



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, Primero (1) de junio de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

DTE.CONTINENTAL DE BIENES S.A.S
APD: LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
CORREO: abogadocali2@afianza.com
DDOS: COMERCIALIZADORA DE METALES CITY GOLD S.A.S,
CHRISTIAN CAMILO LOPEZ PARRA
LUIS ALFONSO CALVO BELTRAN
GIOVANNY MAZO BELTRAN
RAD: 76001400302820200038400

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Auto Sustanciación No. 448
Santiago De Cali, Primero (1) De Junio De Dos Mil Veintitrés (2023).

Ha sido arrimado al expediente, solicitud de terminación por la mandataria judicial del extremo activo examinado dicho petitum y de una revisión a las piezas procesales encartadas en este asunto, sin mayor esfuerzo se observa, que el correo electrónico de donde proviene dicho memorial, no se encuentra indicado en el acápite de notificaciones de la demanda, ni en memorial aparte, ni se ha indicado al Despacho con anterioridad de haberse cambiado el canal electrónico, razones por las cuales, se ABSTENDRA esta agencia judicial de acceder a lo petitionado, hasta tanto la parte interesada allegue la solicitud por el canal virtual denunciado en la demanda que corresponde a la actora.

En consecuencia, se requerirá a la demandante para que remita la solicitud formulada a través de la dirección de correo electrónico pertinente.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ABSTENERSE DE DECLARAR la terminación del presente proceso, por las razones expuestas en precedencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 095 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 02 DE JUNIO DE 2023.

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria